

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2020-00176

NOTIFICADO POR ESTADO No. 45 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

Se reconoce personería al abogado JHON JAIRO RODRÍGUEZ RUANO (Defensor Público), como apoderado de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por revocado el mandato otorgado con antelación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **507253d76c63419a61334440af1bb8555ae1b9d6ab9763e427d149ff8eeffddf**
Documento generado en 22/03/2022 08:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>